RESOLUCIÓN N° 490

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 405 DE FECHA 06.05.2019 POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 50/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – ID N° 342.160.

Asunción, 29 de mayo del 2019

VISTO: La Resolución N° 405 de fecha 06.05.2019 por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 50/2018 para la "Adquisición de Equipos médicos" con ID 357163, la ampliación del Informe de Principal N° 15/2019 elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 20 de mayo de 2019, ha elaborado la Ampliación del Informe N° 15/2018, de reevaluación de la Licitación Pública Nacional N° 50/2018 "Adquisición de Equipos médicos" con ID N° 342.160.

Que, la rectificación del informe principal en el punto 12 RECOMENDACIÓN dice; *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas; BIOERIX S.A. por el monto total de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) en los Ítems N° 1 y 24; CASA BOLLER S.A. por el monto total de G. 718.500.000 (Guaraníes setecientos dieciocho millones quinientos mil) en los Ítems N° 2 y 3; SOLUMEDIC S.A.: por el monto total de G. 340.299.996 (Guaraníes trescientos cuarenta millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) en los Ítems N° 4 y 10; ARGON S.R.L.: por el monto total de G. 145.614.028 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos catorce mil veintiocho) en los Ítems N° 6, 7, 8, 11, 12, 22, 25, 28, 31, 32; INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.: por el monto total de G. 169.004.500 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatro mil quinientos) en los Ítems N° 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20; ALBATROS SACI: por el monto total de G. 58.950.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil) en los Ítems N° 21 y 29; LA CASA DEL MEDICO S.A.: por el monto total de G. 5.949.990 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos trece mil ocho) en los Ítems N° 26. El monto total de la presente adjudicación es de G. 1.938.318.514 (Guaraníes mil novecientos treinta y ocho millones trescientos dieciocho mil quinientos catorce) para el presente ejercicio fiscal"* y en el punto 13) DECLARACION DESIERTA expresa *"Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ítems N° 5, 23 y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems N° 9, 15, 27 y 30".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1223 de fecha 28/05/2019, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la rectificación del informe principal N° 15 del Comité Evaluador.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR: el Artículo 1° y el Artículo 2° de la Resolución N° 405 de fecha 06.05.2019 la cual queda redactada de la siguiente manera;

RESOLUCIÓN N° 490

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 405 DE FECHA 06.05.2019 POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 50/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – ID N° 342.160.

"Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a a Licitación Pública Nacional por Subasta a La Baja Electrónica N° 50/2018 para la "Adquisición de Equipos Médicos" con ID N° 342.160, a las firmas: BIOERIX S.A. por el monto total de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) en los Ítems N° 1 y 24; CASA BOLLER S.A. por el monto total de G. 718.500.000 (Guaraníes setecientos dieciocho millones quinientos mil) en los Ítems N° 2 y 3; SOLUMEDIC S.A. por el monto total de G. 340.299.996 (Guaraníes trescientos cuarenta millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) en los Ítems N° 4 y 10; ARGON S.R.L.: por el monto total de G. 145.614.028 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos catorce mil veintiocho) en los Ítems N° 6, 7, 8, 11, 12, 22, 25, 28, 31, 32; INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.: por el monto total de G. 169.004.500 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatro mil quinientos) en los Ítems N° 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20; ALBATROS SACI: por el monto total de G. 58.950.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil) en los Ítems N° 21 y 29; LA CASA DEL MEDICO S.A.: por el monto total de G. 5.949.990 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos trece mil ocho) en los Ítems N° 26.. El monto total de la presente adjudicación es de G. 1.938.318.514 (Guaraníes mil novecientos treinta y ocho millones trescientos dieciocho mil quinientos catorce) para el presente ejercicio fiscal".

"Artículo 2°: DECLARAR, desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna", en los Ítems N° 5, 23 y por el inc b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" en los Ítems N° 9, 15, 27 y 30".

Artículo 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

BRIGIDO OJEDA BAEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete